

Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional Rectorado. Primer Piso, Of. 128 Tel: 422000, Interno 126. seguridad@rec.unicen.edu.ar	<b><u>PROCEDIMIENTO EN</u></b> <b><u>CASO DE EMERGENCIA</u></b> <b><u>SEDE TANDIL</u></b>	
<b>Fecha: 23/09/2008</b>		<b>Revisión: 1</b>

Para emergencias que requieran la evacuación de un edificio como lo son: Incendios o Amenazas, se dará aviso mediante la acción de la alarma de evacuación.

La evacuación se realizará en forma inmediata y manteniendo el orden y la calma, sin trasladar efectos personales de ningún tipo y será guiada hacia el punto de encuentro del edificio.

#### 1.- Incendios

En caso de Incendios se dará aviso en forma inmediata a los Bomberos, luego a las autoridades de la Institución del edificio y al Dpto. de Seguridad y Salud Ocupacional.

Al escuchar la alarma los encargados de llevar adelante los roles comenzarán a realizar las actividades que correspondan a cada uno de ellos.

#### 2.- Meteoros Atmosféricos

En caso de catástrofes atmosféricas se dará aviso a defensa civil y se esperará indicaciones de esta para saber el procedimiento a seguir.

#### 3.- Amenazas

En caso de amenazas de bombas o hechos similares, o accidentes con víctimas fatales, se dará aviso inmediato a la Policía y se procederá a evacuar.

#### 4.- Accidentes

En caso de accidentes se da aviso inmediatamente a los centros asistenciales locales.

El accidentado recibe los primeros auxilios en el lugar por parte de las personas de roles asignados. Si hubo una caída de altura, no moverlo, dejar que la atención la preste el personal especializado.

Si se necesita trasladar a la víctima, se esperará el vehículo de emergencia aún cuando el accidentado pueda hacerlo por sus propios medios.

Todas las lesiones por insignificante que parezcan recibirán atención de primeros auxilios en forma inmediata notificando a su responsable en todos los casos.

Para la atención de emergencias se encuentra disponible un botiquín de primeros auxilios ubicado en la oficina de recepción de cada edificio.

Si corresponde se procederá a realizar la tramitación ante la A.R.T. correspondiente, por parte de la oficina de RR.HH.